# Recibir bienes por envíos de entrega rápida

Descripción (/1080-recibir-bienespor-envios-de-entrega-rapida)

Pagos y exoneraciones en envíos de entrega rápida (/1088-recibir-bienes-por-envios-de-entrega-rapida-pagos-y-exoneraciones-en-envios-de-entrega-rapida)

Tramitar envíos de entrega rápida (/7461-recibir-bienes-por-envios-de-entrega-rapida-tramitar-envios-de-entrega-rapida)

### Tramitar envíos de entrega rápida

Proceso para recibir envíos por courier.

## Requisitos

Verificar los requisitos en la sección descripción.

### Hazlo en 7 pasos:



#### Recibe la comunicación de la llegada de los bienes

Cuando los bienes lleguen a Perú, la courier te comunicará la llegada de la mercancía con un aviso a tu domicilio, solicitará además información y la documentación para el trámite. También puedes hacerle seguimiento en el portal de la empresa contratada.

Recibir bienes por envíos de entrega rápida (/1080-recibir-bienes-por-envios-de-entrega-rapida)



#### Genera la Declaración simplificada de importación

Una vez que entregues la documentación, la courier se encargará de generar la Declaración simplificada de importación a través de los medios electrónicos que posee.

## 3

#### Paga los tributos

Si existen tributos por pagar, debes cancelarlos en bancos autorizados por la SUNAT (BCP (https://www.viabcp.com/canales/agencias-bcp), BBVA (https://www.bbva.pe/personas/oficinas.html), Scotiabank (https://intl.scotiabank.com/es-pe/locator/Default.aspx), Pichincha (https://www.pichincha.pe/canales-de-atencion/red-de-agencias) - Ex Financiero, BANBIF

(https://www.banbif.com.pe/Portals/0/Landings/todosnoscuidamos/pdf/horario-de-oficinas.pdf)) con el número de Código de Documento Aduanero (CDA) que figura en la sección de liquidación de tributos, que forma parte de la Declaración de importación y la puedes solicitar a la empresa courier.

# 4

#### Verifica el tipo de control que se aplica a los bienes

Luego que el sistema valide el pago, te asigna el canal de control para indicar cuál se aplica a los bienes:

- Canal verde: no requiere de revisión documentaria ni de reconocimiento físico y finaliza el despacho.
- Canal naranja: requiere de revisión documentaria
- Canal rojo: requiere de revisión documentaria y de reconocimiento físico.

Puedes consultar el canal de control (http://www.sunat.gob.pe/aduanas/informli/ildua.htm).



#### Entrega de documentación y reconocimiento físico

La courier presenta la declaración seleccionada a canal rojo o naranja, junto con la documentación. El funcionario aduanero hace la verificación y si está conforme, continúa con el trámite. Si es asignada al canal rojo pasará por un Reconocimiento Físico de los bienes declarados. Esto se realiza con el representante de la empresa

o del despachador de aduana y del representante del depósito temporal cuando corresponda. Si todo está conforme continúa el trámite.

# 6 Obtén el levante

Si se cumple con lo establecido, se otorga el levante a tu mercadería (es decir que ya puedes disponer de ellas), esto se le comunica a la courier. Puedes <u>consultar el levante (http://www.sunat.gob.pe/cl-at-itespecial-declaracion/ConsultaDeclaracion.htm)</u>.

# 7 Entrega de las mercancías

Como importador debes coordinar la entrega con la courier.

Último cambio 27 mayo 2024